

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 73001418900220160117000.
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: YICELY EUCARIS DIAZ PINEDA.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada, en escrito que precede, respecto a ordenar la adición del auto calendado del 17 de septiembre de los corrientes, en el sentido de imponer sanción a la parte demandante al no haberse hecho presente en la audiencia que debía llevarse a cabo el día 09 de febrero hogañó.


El despacho no accede a la adición del auto fechado del 17 de septiembre de 2021, toda vez que, conforme obra en autos, la parte demandante ha estado presta a la celebración de la audiencia, como da cuenta, la conformación del memorial poder conferido al Dr. MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MC`AUSLAND, de parte de la apoderada especial del BANCO FINANDINA S.A., ADRIANA MARCELA RUIZ CORREA.

Así mismo, se avizora dentro del informativo, memorial poder para que el profesional del derecho MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MC`AUSLAND, quien represente a la entidad demandante en la audiencia inicial, conciliar y recepcionar el interrogatorio que se le formule a la entidad ejecutante.

Razones mas que suficientes, para despachar de manera desfavorable, la petición elevada por el Dr. JORGE ISAAC ARIAS HENAO, en consecuencia, el proveído del 17 de septiembre de 2021, se mantiene incólume en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ